

ASUNTO: ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO - RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

1. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO REVISADO, LAS RESPUESTAS A LAS PARTES A-F DEL CUESTIONARIO ESTADISTICO DEBEN FACILITARSE A MAS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE. SE RUEGA A LOS PARTICIPANTES QUE SE ATENGAN A ESTE PLAZO A FIN DE QUE LA SECRETARIA DISPONGA DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA RESPETAR LA FECHA DE PUBLICACION DE SU INFORME SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO (1º DE DICIEMBRE, SEGUN LA REGLA 17). CABE SEÑALAR QUE, A TENOR DEL APARTADO b) DE LA REGLA 15, "LA INFORMACION ... COMPRENDERA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO QUE VAYA A FINALIZAR, INCLUIDO EL MES DE DICIEMBRE, YA SEAN DATOS DEFINITIVOS O ESTIMACIONES REVISADAS, ASI COMO PREVISIONES REVISADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE DOCE MESES".

2. SE RECUERDA TAMBIEN A LOS PARTICIPANTES QUE, EN VIRTUD DE LA REGLA 18, PARA COMIENZOS DE 1992 DEBERIAN HABER EFECTUADO UNA REVISION COMPLETA DEL CATALOGO DE LAS POLITICAS NACIONALES Y LAS MEDIDAS COMERCIALES Y LAS INFORMACIONES SOBRE LOS COMPROMISOS BILATERALES, PLURILATERALES O MULTILATERALES, COMUNICADOS EN RESPUESTA A LAS PARTES G Y H DEL CUESTIONARIO. SE RUEGA A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN EFECTUADO TODAVIA ESA REVISION QUE LO HAGAN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

A. DUNKEL

COPIE